

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 05 de Julio del 2017

## INFORME N° 000195-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC

A: EDWIN AVELINO BENAVENTE GARCÍA

Director General de Patrimonio Cultural

De: SOLEDAD MUJICA BAYLY

Directora (e) de Patrimonio Inmaterial

Asunto: OPINION RESPECTO A CAMBIO DE NOMBRE DE PATRIMONIO

CULTURAL DE HUAYLIA DE CHUMBIVILCA POR EL WAYLIYA DE

CHUMBIVILCAS

Referencia: MEMORANDO Nº 510-2017-DDC-CUS/MC (22MAY2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **a.** de la referencia mediante el cual el señor Vidal Pino Zambrano, director de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, traslada la opinión de su despacho respecto a la solicitud de cambio de nombre presentada por la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. De esta forma, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco da respuesta a la solicitud de emisión de opinión que fuera formulada por esta Dirección mediante el documento **b.** de la referencia.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

A través del Memorando N° 510-2017-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco comunica a la Dirección de Patrimonio Inmaterial la opinión alcanzada respecto a la solicitud de cambio de nombre de la *Huaylía de Chumbivilcas*. Como se detalla en el cuerpo del referido memorando, mediante Informe N° 0464-2017-AFPHI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC la Coordinación de Patrimonio Inmaterial de la DDC Cusco se pronunció a favor del cambio de denominación en la expresión, pasando de *Huaylía de Chumbivilcas* a *Wayliya de Chumbivilcas* en vez de optar por la denominación conjunta *Wayliya o huaylía de Chumbivilcas* como fue propuesto por la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

Para respaldar dicha postura la Coordinación de Patrimonio Inmaterial resaltó que durante el año 2015 se realizó la labor de *identificación y registro de las expresiones culturales en los nueve ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial* de la provincia de Chumbivilcas. A lo largo de este proceso se recopiló información mediante *cartillas de saberes tradicionales*, lo que permitió observar entre los portadores un acuerdo tácito respecto al uso de la W para escribir el nombre de la expresión.

En ese sentido, tomando en cuenta la recomendación de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, y lo señalado por el Informe N° 000068-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC respecto a que la posición de la DDC Cusco sería respaldada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, esta Dirección recomienda hacer la rectificación de la Resolución Viceministerial N° 007-2016-VMPCIC-MC que declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Huaylía de Chumbivilcas*, cambiando su denominación por la de *Wayliya de Chumbivilcas*.

Muy atentamente,